

Libro:

Organismo:

RES DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS 13/02/1984 74

Artículo:

Listado de
Modificaciones

MANUAL DE ZONAS FRANCAS

ANEXO Nº 27

MODIFICACION DE LAS UNIDADES DE MEDIDA CONSIGNADAS EN LOS DOCUMENTOS DE INGRESO

1. Tratándose de mercancías que se encuentren depositadas en el recinto amurallado de la Zona Franca de Iquique, en los Depósitos Públicos de la Zona Franca de Punta Arenas o en Arica, se seguirá el siguiente procedimiento: 1.1 El usuario deberá: - Solicitar en la Unidad de Procesamiento de Datos de la Sociedad Administradora inventario actualizado del o los ítem que se desean modificar. - Confeccionar una "Solicitud de Cambio de Unidad de Medida" de conformidad a las instrucciones de llenado incluidas en este Anexo. - Presentar la "Solicitud de Cambio de Unidad de Medida" en la Sección Zona Franca de la Aduana, adjuntando inventario actualizado entregado por la Sociedad Administradora. 1.2 La Sección Zona Franca de la Aduana deberá verificar: - Que el cambio se solicita por la totalidad de las mercancías comprendidas en el ítem señalado. En caso de haberse comercializado parte de ellas, que el cambio se solicita por el total del saldo existente. En el evento que existan discrepancias entre lo informado por C.P.D. de la Sociedad Administradora y lo solicitado por el usuario, se rechazará el documento. - Que la confección del documento se ajuste a lo establecido por Aduana. Si todo está conforme, se deberá: a) Autorizar el cambio de unidad de medida, numerando, fechando, firmando y timbrando la Solicitud en el recuadro "Nº AUTORIZACION ADUANA". b) Registrar el hecho en el Libro de Registro de Solicitudes de Cambio de Unidad de Medida, el cual deberá contener las siguientes columnas: - Número solicitud - Fecha - Nombre y firma persona que retira el documento. c) Retener el original de la solicitud, los cuales se archivarán correlativamente y entregar la 1ª y 2ª copia al usuario. 1.3 El usuario deberá presentar la 1ª copia de la solicitud ante la Unidad de Procesamiento de Datos de la Sociedad Administradora, con el fin de que se efectúen las modificaciones autorizadas. 2. Tratándose de mercancías depositadas en Bodega Particular o Módulo en la Zona Franca de Punta Arenas, o en Módulos de Venta en la Zona Franca de Iquique el procedimiento a seguir es el siguiente: 2.1 El usuario deberá: - Confeccionar una "Solicitud de Cambio de Unidad de Medida" (original y 2ª copia) de conformidad a las instrucciones de llenado incluidas en este Anexo. - Presentar la "Solicitud de Cambio de Unidad de Medida" en la Sección Zona Franca de la Aduana. 2.2 La Sección Zona Franca de la Aduana deberá verificar que la confección del documento se ajuste a lo establecido. Si todo está conforme, deberá autorizar la modificación de la unidad de medida y registrar el hecho en el Libro de las "Solicitudes de Cambio de Unidad de Medida", de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 anterior. Efectuada esta operación la Aduana deberá retener el original y entregar la 2ª copia al usuario, quien desde ese momento podrá comercializar las mercancías en la nueva unidad de medida.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO
"SOLICITUD DE CAMBIO DE UNIDAD DE MEDIDA"

Antes de llenar el formulario, lea cuidadosamente estas instrucciones: **1. TIPO, NUMERO Y FECHA DOCUMENTO DE INGRESO** Señale el código de acuerdo al Anexo 26, número y año del documento mediante el cual se ingresaron o traspasaron en Zona Franca las mercancías a las cuales se les desea modificar la unidad de medida. **2. MONEDA DE VALORACION** Señale el nombre y país de la moneda en que está expresado el valor CIF de las mercancías amparadas por

la "Solicitud de cambio de unidad de medida", la cual deberá ser la misma moneda utilizada en el documento que amparó el ingreso de las mercancías a Zona Franca, o en el documento de traspaso, según corresponda. **3. USUARIO DE ZONA FRANCA** Indique el nombre, dirección (Nº de módulo y Nº de galpón) y el Rol Unico Tributario del usuario de Zona Franca. Señale además, el número y fecha del contrato que autoriza al usuario a operar dentro de la Zona Franca. **4. Nº AUTORIZACION ADUANA** Espacio reservado al Servicio de Aduanas. **5. ANTECEDENTES DOCUMENTO DE INGRESO** Señale, de acuerdo al documento de ingreso, los datos que se indican de las mercancías a las cuales se desea cambiar la unidad de medida. **5.1 ITEM** Señale el número del ítem en el cual fueron declaradas las mercancías. **5.2 CANTIDAD DE MERCANCIAS** Señale la cantidad de mercancías que se desean expresar en otra unidad de medida. Esta cantidad deberá coincidir con la totalidad de las mercancías existentes en el ítem señalado a la fecha de presentación de la solicitud. **5.3 UNIDAD DE MEDIDA** Indique la unidad en que se encuentran expresadas las mercancías. **5.4 DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS** Señale el nombre y variedad de las mercancías. **5.5 CIF UNITARIO** Indique el valor unitario CIF de las mercancías declaradas en el ítem. Tratándose de mercancías ingresadas a Zona Franca mediante solicitud de reexpedición, el valor CIF unitario es el valor de venta unitario señalado en el documento de Reexpedición. **5.6 CIF TOTAL** Señale el valor CIF total de las mercancías que se desean expresar en otra unidad de medida. **6. CAMBIO SOLICITADO** **6.1 CANTIDAD DE MERCANCIAS** Señale la cantidad de mercancías expresada en la nueva unidad de medida. **6.2 UNIDAD DE MEDIDA** Indique la unidad de medida en que se desean expresar las mercancías. Las unidades de medida autorizadas se presentan en el Anexo Nº 20. **6.3 DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS** Señale el nombre de las mercancías de acuerdo a la nueva unidad de medida. **6.4 CIF UNITARIO** Indique con cuatro decimales, el valor unitario CIF de las mercancías, el cual deberá estar referido a la unidad de medida señalada anteriormente. La sumatoria de las multiplicaciones de los valores CIF unitarios por la cantidad de mercancías expresada en la nueva unidad de medida, deberá ser exactamente igual al valor CIF total del ítem que se modifica.

Ejemplo: **ANTECEDENTES DEL DOCUMENTO DE INGRESO**

Item	=	10
Cantidad de mercancías	=	3
Unidad de medida	=	Set
Descripción de mercancías	=	herramientas de uso doméstico (3 destornilladores, 3 alicates, 3 tijeras).
CIF Unitario	=	US\$ 1
CIF Total	=	US\$ 3

CAMBIO SOLICITADO

Cantidad	Unidad	Descripción	CIF
Mercancías	Medida	Mercancías	Unitario
3	Unidad	destornilladores	0,30
3	Unidad	alicates	0,25
3	Unidad	tijeras	0,45

6.5 UBICACION DE LAS MERCANCIAS Señale la ubicación de las mercancías dentro de la Zona Franca (Recinto Amurallado o Módulo de Venta, tratándose de Iquique; o Depósito Público, Módulo o Bodega Particular en el caso de Punta Arenas).